



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1373 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 27426/2016, la Res. Presidencia N° 1125/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el agente Sebastián Matías Escalante Echagüe informa que por razones particulares debe abandonar la "Diplomatura sobre Derecho Procesal, Constitucional y Administrativo", para la cual se lo había autorizado a retirarse a las 13.45 horas los días viernes, a partir del 16 de septiembre del corriente y hasta el mes de diciembre de 2017, conforme Resolución de Presidencia N° 1125/16.

Que conforme la actuación de referencia, el agente manifiesta que a partir del día viernes 25 de noviembre cumplirá con la carga horaria reglamentaria, es decir de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del día 25 de noviembre de 2016, la Resolución de Presidencia N° 1125/2016, mediante la cual se autorizaba al agente Sebastián Matías Escalante Echagüe a retirarse a las 13.45 horas los días viernes a partir del 16 de septiembre del corriente y hasta el mes de diciembre de 2017 para cursar la "Diplomatura sobre Derecho Procesal, Constitucional y Administrativo", dictada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1373 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires